



ORDEN PIC/355/2024, de 9 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/1/0008, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 3 de febrero de 2020, por la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26SEPARADOR=&NUME-C=2024/1/0008>.

Zaragoza, 9 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**